



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E.V. S-24-09-20 INF N° 60/20

Sucre, 24 de septiembre de 2020  
**H.C.M. PIO N° 60/20**

Señora:  
 Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 24 de septiembre de 2020, tomó conocimiento del informe N° 97/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 60/20 (EN COMISION)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, que en conformidad al Art. 151 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente informe oral el día viernes 2 de octubre; para lo cual se coordinará con las autoridades de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana sobre el medio virtual para llevar adelante este necesario procedimiento, acerca de los siguientes puntos:

1. Informe documentalmente, ¿Cómo ha dado cumplimiento el Ejecutivo Municipal al artículo 9 de la Ley Autonómica Municipal N° 120/18 que establece la obligatoriedad del GAMS de elaborar, desarrollar e implementar políticas públicas para la prevención del embarazo en adolescentes, en particular ante la pandemia y cuarentena por COVID-19?
2. Informe documentalmente, ¿Cuál ha sido el nivel de participación y coordinación con el Comité Municipal de la Niña, Niño y Adolescente, y el Consejo Municipal Intersectorial de la Niña, Niño y Adolescente para la formulación, planificación y ejecución de políticas públicas preventivas de embarazo en adolescentes?
3. Informe documentalmente, ¿Cuáles son los resultados e impacto de las políticas públicas preventivas en embarazo adolescentes aplicadas por el Ejecutivo Municipal?
4. Informe documentalmente, ¿Cuál es el estado de la elaboración del Plan Municipal de la Niña, Niño y Adolescente y cual la coordinación con todas las instancias llamadas por Ley para la construcción y aprobación de este instrumento de planificación?
5. Informe documentalmente, ¿Qué políticas públicas vinculadas a la prevención del embarazo en adolescentes desarrolla o contiene el Plan Municipal de la Niña, Niño y Adolescente?

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
 Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
 Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**